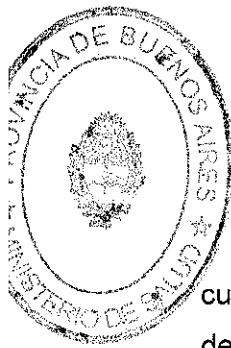


1625

Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 25 NOV. 2016

VISTO el expediente N° 2929-5177/13, del Ministerio de Salud, por el cual Cecilia Noemí ACUÑA, solicitó se reconozcan los servicios prestados como Personal de Planta Permanente en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la entonces Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, desde el 2 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que de autos se desprende que la agente de referencia se desempeñó en el establecimiento en cuestión, durante el período señalado;

Que a la causante se le liquidaron los haberes correspondientes a los servicios cuyo reconocimiento pretende;

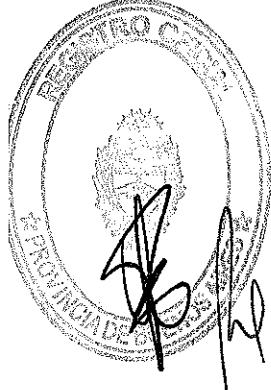
Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 109 y la Fiscalía de Estado a fojas 110 y, en casos similares, la entonces Dirección Provincial de Personal de la Provincia a fojas 105 y la Contaduría General de la Provincia a fojas 106 y 107;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

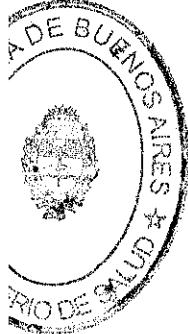
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

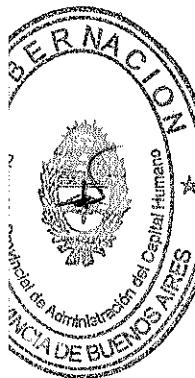
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



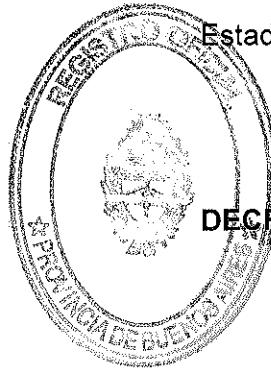
**ARTÍCULO 1º.** Reconocer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 2 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, los servicios prestados como Personal de Planta Permanente, conforme lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Cecilia Noemí ACUÑA (D.N.I. 34.000.363 – Clase 1988), por tareas desempeñadas en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la entonces Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud.



**ARTÍCULO 2º.** Convalidar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet - Programa: 0067 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - “Bonificaciones” – Presupuesto General Ejercicios 2012 y 2013 (entonces vigentes).

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.



1625

DECRETO N°

Dra. UMA ORTIZ  
Ministra de Salud de la  
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

*Maria Eugenia Vidal*  
MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires